



**AYUNTAMIENTO
DE TIJUANA**

EL C. LIC. BERNARDO PADILLA MUÑOZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, -----

C E R T I F I C A:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el dos de noviembre del año dos mil quince, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

ACTA No. 29.- ".....tomando en consideración:-----

PRIMERO.- Que las delegaciones municipales constituyen la base de la división territorial y de la organización administrativa municipal. Al frente de las mismas estará un Delegado Municipal nombrado por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal y les corresponderá el despacho de los asuntos previstos en el artículo 33 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

SEGUNDO.- De conformidad con el Artículo 16, fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se somete a la consideración del Honorable Cabildo la designación del Delegado Municipal de la demarcación territorial de Otay Centenario de Tijuana, Baja California. -----

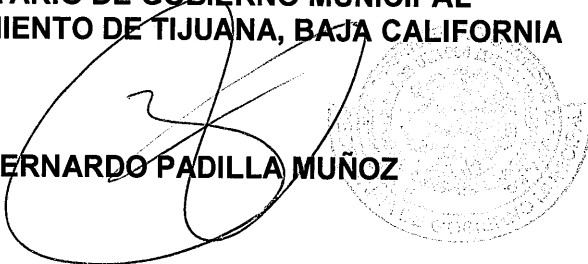
Con lo anterior se adopta por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente punto de acuerdo:-----

PRIMERO: Se designa a la Lic. Miriam del Sol Merino Cuevas como Delegada Municipal de la demarcación territorial de Otay Centenario de Tijuana, Baja California. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a dos de noviembre de dos mil quince. -----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

LIC. BERNARDO PADILLA MUÑOZ





**AYUNTAMIENTO
DE TIJUANA**

EL C. LIC. BERNARDO PADILLA MUÑOZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, -----

C E R T I F I C A:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el dos de noviembre del año dos mil quince, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

ACTA No. 29.- ".....tomando en consideración:-----
PRIMERO.- Que las delegaciones municipales constituyen la base de la división territorial y de la organización administrativa municipal. Al frente de las mismas estará un Delegado Municipal nombrado por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal y les corresponderá el despacho de los asuntos previstos en el artículo 33 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

SEGUNDO.- De conformidad con el Artículo 16, fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se somete a la consideración del Honorable Cabildo la designación del Delegado Municipal de la demarcación territorial de San Antonio de los Buenos de Tijuana, Baja California. -----

Con lo anterior se adopta por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente punto de acuerdo:-----

PRIMERO: Se designa al Lic. Héctor Luis Villalobos Ávila como Delegado Municipal de la demarcación territorial de San Antonio de los Buenos de Tijuana, Baja California. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a dos de noviembre de dos mil quince. -----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**


LIC. BERNARDO PADILLA MUÑOZ

